



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 158-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Octubre de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Octubre de 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Inciso h) del Artículo 60° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2017/APRODIS/PR, de fecha 22 de agosto de 2017, la presidenta de la asociación de profesionales con discapacidad de la región Huancavelica, comunica al pleno del Consejo Regional ser considerado en toda actividad para que coordinadamente se impulse acciones de emprendimiento que beneficie a toda la población con y sin discapacidad de la provincia de Huancavelica, con el fin de mejorar la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas públicas en materia de discapacidad.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 158-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Octubre de 2017.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como aliado estratégico a la Asociación de Profesionales con Discapacidad de la Región Huancavelica – APRODIS, con la finalidad de mejorar la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas públicas en materia de discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

